Sesión 36a.-

Día 4 de mayo de 1923.-

En Buenos-Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día cuatro de mayo del año mil novecientos veintitres, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctor don Fermín Errea, profesor don José Orzaindia y doctor don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Sociedad San Vicente de Paul. Autorización para recolectar fondos en las

Acceder al pedido formulado por la Sra Presidenta del Consejo General de la Sociedad de Conferencias de Señoras de San Vicente de Paul, en el sentido de que se autorice a dicha

Sociedad, para recolectar fondos, en las oficinas de la Repartición con motivo de la "Semana del Pobre", establecida del 2 al 12 del corriente.-

3851 7/9/923. Consejo 7°. Alquiler piano escuela 17.- Autorizar al C. Escolar 7°, para invertir de su fondo de matrículas, hasta la suma de veinte pesos m/n, mensual, en el alquiler de un piano destinado a la escuela n° 17 de su dependencia, más los gastos de transporte.

3412 8/9/923. Consejos 5° y 8° Permuta maestras.- Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan las maestras de la escuela n° 4 del C. Escolar 8°, 2a categoría Srta María Julia Romero de Vernengo, y Srta Margarita Vergara de tercera de la escuela n° 13 del C. Escolar 5°.-

4223 13/9/923. Consejo 13°. Permuta maestros escuelas 6 y 11.- Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan el Sr Ramón Tarasa y Sra María A. de González, maestros de tercera categoría de las escuelas n° 6 y 11 del Consejo Escolar 13°.-

4018 11/9/923. Consejos 1° y 11°. Permuta maestras. Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan las Srta María Esteban, maestra de tercera categoría de la

escuela n° 4 del C. E. 11° y Srta Julia B. de De-Andreis, de segunda de la escuela n° 18 del C. E. 1° quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías.–

19.869 14°/922. Exonerar al portero de la escuela n° 17 del C. Escolar 14°, don Antonio Gestal, en vista de las constancias que arrojan las actuaciones.– — Consejo 14. Exoneración portero escuela 17.

3699 4°/923. Autorizar al Consejo Escolar 4°, para invertir de su fondo de matrículas, hasta la suma de veinte pesos m/n mensual, para alquiler de un piano, con destino a la escuela n° 14 de su dependencia más los gastos de transporte. — Consejo 4. Alquiler piano escuela 14.–

4085 14°/923. Autorizar al C. E. 14°, para invertir de su fondo de matrículas, hasta la suma de veinte pesos m/n mensual en el alquiler de un piano con destino a la escuela n° 16 de su dependencia más los gastos de transporte. — Consejo 14. Alquiler piano escuela 16.

4229 14°/923. Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan los señores Carlos A. Foglia y Rogelio Vallejo, maestros de tercera categoría de las escuelas n° 5 y 11 del C. E. 14°.– — Consejo 14. Permuta maestros escuelas 5 y 11.–

4055 5°/923. Autorizar al C. E. 5° para invertir — Consejo 5°

Alquiler pianos escuelas 11, 15 y 18.-	"tir la suma de sesenta pesos m/n en el alquiler de tres pianos, con destino a las escuelas nos 11, 15 y 18 de su dependencia, a razón de veinte pesos m/n cada uno, imputándose el gasto a fondos de matrículas.-
4368 19°/923. Consejo 19. Permuta maestras escuelas 3 y 11.-	Acordar la permuta conservando sus actuales categorías, que solicitan las maestras Sra Catalina Martínez de Palavecino, de 1ra categoría de la escuela n°3 del C.E. 19° y Srta Catalina Rosa Campagne, de 3ra de la escuela n°11 del mismo C. Escolar.-
6499 8°/923. Presidencia.- Aprobación clausura escuela nocturna "B" del 8°.-	Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha 2 de mayo actual la siguiente resolución: "1°.- Disponer la clausura de la escuela nocturna "B" del C.E. 8°, sita San Juan 3710, en vista de que los preceptores que forman el personal docente de la misma, por disposición del H. Consejo han pasado a dictar cursos especiales en la complementaria n°13.- 2°.- Disponer igualmente que las alumnas concurrentes a la citada escuela, sean distribuidos en la nocturna "E".

del expresado C. Escolar, sita calle Balcedo n. 3515, que dada su proximidad a aquella puede atenderlas."

5201 - M/923. Hacer constar que en sesión de 30 de abril último, se adoptó la siguiente resolución: — *Gobierno de Bolivia.*

"Expresar al Gobierno de Bolivia por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la complacencia con que ha tomado conocimiento de la resolución adoptada el 20 de febrero del año en curso, por el Consejo Universitario de la Universidad Mayor de San Andrés La Paz - que dispone la donación de un estandarte boliviano a la escuela n. 12 del C. E. 5° de esta Capital, que lleva el nombre esa República, y la designación de una escuela y otra de reciente creación con los nombres de "Juana Azurduy" y "Domingo Faustino Sarmiento", pasándose estas actuaciones al citado C. E. 5°, a sus efectos".- — *Agradeciendo la designación de escuelas con nombres de personalidades argentinas.*

4517 E/923. Acordar licencia desde el 1° de abril último, hasta el 31 del corriente, solamente 15 días con goce de sueldo, a la cela — *Escuela Parque Chacabuco. Licencia*

U

"dora de la escuela para niños débiles del Parque Chacabuco, señorita Juliána Ibañez, debiendo oportunamente comprobar la causal invocada, (ausencia al extranjero).—

Sociedad Rural Argentina. Invitación á Exposición Granja.— Tomar nota de la comunicación de la Sociedad Rural Argentina por la que se sirve invitar a los señores miembros del H. Consejo al acto inaugural de la Exposición de Granja que tendrá lugar el día 5 del corriente, a las 15 horas, en su local de Palermo.—

4230 14°/923. Consejo 14° Pase de maestros.— Acordar el pase que solicitan los maestros de tercera categoría Srta Catalina María Esther Gennasi de la escuela n° 10 a la n° 5 del C. E. 14; en reemplazo de la Srta Salma Angelinetti que renunció y Sr Rodolfo Tascin, de la n° 5 a la n° 10 del mismo Consejo, en reemplazo de la Srta Gennasi.—

4291 16°/923. Consejo 16°. Pase de maestras. Acordar los pases que propone el C. E. 16° en su nota de fs 5 del expediente, del personal de su dependencia, que a continuación se indica:

María Teresa De Madrid, de la escuela n° 1 a la n° 10 tur

"no de mañana.-
Clara Ponce - de la escuela nº 14 a la nº 1.-
María Contreras Feliú (maestra auxiliar Volante 31), de la nº 8 a la nº 6.-
Telesa Sampons (maestra auxiliar Volante 31) de la nº 3 a la nº 11.-

782 6/923. Proponer al propietario de la finca sita Saavedra nº 1039/41, Sr. Luis Zantua, las siguientes condiciones para renovar el contrato de locación por la misma, en la que funciona la escuela nº 14 del C. Escolar 6º: — Consejo 6º.- Condiciones para locar casa escuela 14.-
Alquiler quinientos cincuenta pesos m/n mensual, pagaderos desde la fecha de celebración del contrato.-
Términos hasta el 15 de diciembre de 1927, con opción a dos años más por parte del Consejo.-
Obras el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro del plazo prudencial que fijará Dirección General de Arquitectura, todas las que esta Oficina indica en la planilla de fs 13 del expediente.-

6013 I/923. 1º.- Conceder licencia por el término de seis meses, a contar del 16 de abril último, con goce de — Inspectora Labores. Licencia y designación suplente.

sueldo, a la Inspectora de Labores de la Capital, Srta Marcelina Dutey, por encontrarse comprendida en el Item 63 Inciso 11 Anexo E. de la Ley de Presupuesto General y en vista de contar con más de 27 años de servicios en la Repartición.-

2°.- Disponer que mientras dure su ausencia continúen reemplazándola los suplentes designados oportunamente Sra María Z. de Fernández, Roberto G. Ovejero, Roberto Córdoba y Srta Mercedes Perón, respectivamente.-

1786 Consejo 19° Indemnización a propietario por obras de reconstrucción en local escuela 10. — 20/921.

1°.- Proponer al propietario de la finca calle Gaona n° 3064 en la cual funcionó la escuela n° 10 del C.E. 19°, don Manuel Dulcetta, entregarle en efectivo a título de única indemnización por las obras de reconstrucción de los tabiques demolidos que tendría que efectuar el Consejo, el valor de las mismas obras conforme el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura que figura a fs 93 y vlta del exp. y cuyo importe total es de quinientos ochenta y un pesos con ochenta y cuatro cts m/n.

2°- Para el caso de no aceptarse esa indemnización, autorizar la ejecución de las obras de conformidad al referido presupuesto y por administración a efecto de terminarlas en el menor tiempo posible; debiendo en este caso liquidarse por anticipado el correspondiente importe a favor de la Dirección Gral de Arquitectura, con cargo de presentar en oportunidad la pertinente rendición de cuentas.

3°- Imputar el gasto a la Partida 66-2 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos N° 11.201)

Sección Provincias.

6066 D/923. Dejar en suspenso la parte pertinente de las disposiciones contenidas en la página 80 del Digesto de Provincias, que se transcribe a continuación, a efectos de evitar dificultades como las señaladas en el expediente y hasta tanto la Dirección Administrativa eleve la reglamentación que actualmente prepara: "Los Inspectores Seccionales se abstendrán de solicitar el envío anticipado de los recibos ya firmados para el pago de alquileres, debiendo exigir su entrega en

Escuelas de Provincias.- Suspendiendo parte de reglamentación pago alquileres.

Vu

el mismo momento de hacer efectivo el pago y a fin de evitar reclamos".

9625 E/920. Entre Ríos. Diferencia alquileres local escuela 57.-

Darse por no acogido en el caso a la Ley de Alquileres y, dada la exigüidad de la suma, ordenar el pago de la diferencia de veinte pesos m/n mensual, hasta cubrir el alquiler de sesenta pesos que deben percibir de acuerdo con el contrato aprobado, los señores Re y Hnos propietarios de la casa que ocupa la escuela nº 57 de Entre-Ríos.-

Sección Territorios

2042 C/923. Chubut. Denegando diferencia de sueldos a maestro escuela 7.-

No hacer lugar por no permitirlo el presupuesto al pedido formulado por el maestro de 4ª categoría de la escuela nº 7 del Chubut don Enrique Della Croce para que se le abone diferencia de sueldos por el término en que desempeñó la dirección de la citada escuela.-

9855. P/922. Pampa. Suspensión pago sueldos maestro escuela 82 e intimación a presentarse al cargo.

1º.- Suspender todo pago de haberes al Sr. Oscar Peña Fernández maestro de la escuela 82 de Pampa.
2º.- Intimar al referido maestro por intermedio de la Asesoría Letrada para que en término de cinco días a contar del de la notificación se haga cargo de su puesto bajo apercibimiento de cesantía y con pre-

ll

-vención de que no se aceptará certificados médicos para disculparse pués es público y notorio que su estado en esta obedece al desempeño de su cargo en la Iró-Maestro y a la campaña electoral para renovación de sus miembros.-

3º- Recomendar urgente despacho al Sr. Asesor Letrado.-

4º- Agregar a este expediente, una vez cumplido lo dispuesto precedentemente, el nº 11.759-I/922 así como todo pedido de justificación o licencia, por el corriente año del Señor Pena Fernandez.-

Sección Capital.-

6286 I/923. Aceptar la propuesta presentada por la casa Rendón para la confección de los capotes destinados a los chauffeurs de los automoviles y ambulancias de la Repartición, que asciende a la suma de ciento cincuenta y ocho pesos m/n cada uno, lo que importa en total la de setecientos noventa pesos de igual moneda en vista de ser, en su calidad, la propuesta más baja de las tres que se acompañan al expte. imputándose el gasto

Confección capotes para chauffeurs.-

a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente ejercicio.—

20.261-M/922. La Rioja Trámite expedientes relativos a sumarios y constancia en foja de servicios Inspector y empleado.

1º.- Disponer se dé trámite a los expedientes 5040 L/923, 5041-L/923, 5042-L/923 50/43-L/923, 5044-L/923, 5045-L/923 y 5046 L/923, como así también al presente nº 20.261-M/922, relacionados con la misión encomendada al Inspector Técnico Seccional de la Capital Sr. Mariano Arancibia.—

2º.- Hacer constar en la foja de servicios del Inspector Técnico Seccional señor Mariano Arancibia y del empleado de la Inspección Técnica General de la Capital, señor Juan M. Lavigne, la misión especial que han desempeñado en la provincia de La Rioja y que les fué encomendada por el H. Consejo en Febrero 23 último.

C. E. 15º. aceptación renuncia y nombramiento profesora música escuela 6.—

1º Aceptar la renuncia presentada por la Srta Elda Engel, del cargo de profesora de música de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 15º.-

2º.- Nombrar profesora de música de la referida escuela y en reemplazo de la Srta Engel, con una cátedra, a la Srta Isabel Vieyra Belen.—

Entre líneas a fs 179 renglones 10 y 11 y fs 183 renglones 5 y 6 "designados

oportunamente" y "5042-L/923", respectivamente, &ate.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.—

[signature]

[signature]

Sesión 37.a—

Día 9 de mayo de 1923.—

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día nueve de mayo del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctor don Fermín Errea, profesor don José Onamdia y doctor don